



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

16 DE AGOSTO DE 2007

No. 149

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL 3
- ♦ CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS 9
- ♦ SECCIÓN DE AVISOS
- ♦ YAHOO DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 23
- ♦ SISTEMAS AUTOMOTRICES SUMMA, S.A. DE C.V. 25
- ♦ HORTEC PROMOCIONES Y PROYECTOS MÉXICO, S.A. DE C.V. 26
- ♦ GALORA & ASOCIADOS, S.C. 27
- ♦ CORPORACIÓN DE ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V. 28
- ♦ COMPAÑÍA MEXICANA DE FRANQUICIAS, S.A. DE C.V. 29
- ♦ EMPRESA PETROLÍFERA DE LA CIUDAD, S.A. DE C.V. 30
- ♦ FRANQUICIAS PETROLERAS, S.A. DE C.V. 31
- ♦ ADMINISTRADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO Y FRANQUICIAS, S.A. DE C.V. 32
- ♦ COMPAÑÍA DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO, S.A. DE C.V. 33
- ♦ SOCIOS ACCIONISTAS DE MEYERIK, S.A. DE C.V. 34
- ♦ GRUPO INDUSTRIAL EXBO, S.A. DE C.V. 35
- ♦ BEXAP MÉXICO, S.A. DE C.V. 35
- ♦ BEXAP, S.A. DE C.V. 36
- ♦ EDICTOS 36
- ♦ AVISO 39



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**JEFATURA DE GOBIERNO****DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior un sello que dice: **Ciudad de México.- Capital en Movimiento**)

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente:

DECRETO

(Al margen superior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.- IV LEGISLATURA**)

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA.****D E C R E T A****DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 71 Ter. (De la disminución de la pena en delitos graves) Cuando el sujeto activo confiese su participación en la comisión de delito grave ante el Ministerio Público y la ratifique ante el Juez en la declaración preparatoria se disminuirá la pena una tercera parte, según el delito que se trate, excepto cuando estén relacionados con delincuencia organizada, en cuyo caso se aplicará la Ley de la materia. Este beneficio no es aplicable para los delitos de Homicidio, previsto en el artículo 123 en relación al 18, párrafo segundo; Secuestro, contenido en los artículos 163, 163 Bis, 164, 165, 166 y 166 Bis, con excepción de lo previsto en el último párrafo del artículo 164; Desaparición Forzada de Personas, previsto en el artículo 168; Violación, previsto en los artículos 174 y 175; Corrupción de personas menores de edad o personas que no tengan capacidad para comprender el significado del hecho o de personas que no tengan capacidad de resistir la conducta, previsto en los artículos 183, 184 y 185; Turismo Sexual, previsto en el artículo 186; Pornografía, previsto en los artículos 187 y 188; Trata de Personas, previsto en el artículo 188 Bis; Lenocinio, previstos en los artículos 189 y 189 bis ; Robo, previsto en el artículo 220, en relación al artículo 225; Tortura, previsto en los artículos 294 y 295; todos de este Código.

TITULO SEXTO

DELITOS CONTRA EL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD COMETIDOS EN CONTRA DE LAS PERSONAS MAYORES Y MENORES DE DIECIOCHO AÑOS DE EDAD O PERSONAS QUE NO TENGAN CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O PERSONAS QUE NO TENGAN LA CAPACIDAD DE RESISTIR LA CONDUCTA.

CAPÍTULO I

CORRUPCIÓN DE PERSONAS MENORES DE EDAD O PERSONAS QUE NO TENGAN CAPACIDAD PARA COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO O DE PERSONAS QUE NO TENGAN CAPACIDAD DE RESISTIR LA CONDUCTA

Artículo 183. Al que comercie, distribuya, exponga, haga circular u oferte, a menores de dieciocho años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, libros, escritos, grabaciones, filmes, fotografías, anuncios impresos, imágenes u objetos, de carácter lascivo o sexual, reales o simulados, sea de manera física, o a través de cualquier medio, se le impondrá de uno a cinco años de prisión y de quinientos a mil días multa.

Artículo 184. Al que por cualquier medio, obligue, procure, induzca o facilite a una persona menor de dieciocho años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, a realizar actos de exhibicionismo corporal, lascivos o sexuales, simulados o no, con fin lascivo o sexual, prostitución, ebriedad, consumo de drogas o enervantes, prácticas sexuales o a cometer hechos delictuosos, se le impondrán de siete a doce años de prisión y de mil a dos mil quinientos días multa.

Cuando de la práctica reiterada de los actos de corrupción, la persona menor de dieciocho años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, adquiera los hábitos del alcoholismo, fármaco dependencia, se dedique a la prostitución, práctica de actos sexuales, a formar parte de una asociación delictuosa o de la delincuencia organizada, las penas serán de diez a quince años de prisión y de mil a dos mil quinientos días multa.

Al que procure o facilite la práctica de la mendicidad, se le impondrán de cuatro a nueve años de prisión y de quinientos a mil días multa.

Cuando los actos de corrupción a los que se refiere este artículo, se realicen reiteradamente contra menores de dieciocho años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, o éstos incurran en la comisión de algún delito, la prisión se aumentará de tres a seis años.

No constituye corrupción el empleo de los programas preventivos, educativos o informativos que diseñen e impartan las instituciones públicas, privadas o sociales, que tengan por objeto la educación sexual, educación sobre la función reproductiva, prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazo de adolescentes.

Artículo 185. Se impondrán prisión de cinco a siete años y de quinientos a mil días multa, al que:

- I. Emplee directa o indirectamente los servicios de menores de dieciocho años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, en cantinas, tabernas, bares, centro de vicio, discotecas o cualquier otro lugar nocivo en donde se afecte de forma negativa su sano desarrollo físico, mental o emocional; o
- II. Acepte o promueva que su hijo, pupilo o personas que estén bajo su guarda, custodia o tutela, menores de dieciocho años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, laboren en cantinas, tabernas, bares, centro de vicio, discotecas o cualquier otro lugar nocivo en donde se afecte de forma negativa su sano desarrollo físico, mental o emocional.

Para efectos de este artículo, se considera como empleado a los menores de dieciocho años de edad o personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o de personas que no tienen capacidad de resistir la conducta, que por un salario, por la sola comida, por comisión de cualquier índole, por cualquier otro estipendio, gaje o emolumento, o gratuitamente preste sus servicios en tales lugares.

CAPÍTULO II

TURISMO SEXUAL

Artículo 186.- Comete el delito de turismo sexual al que:

- I. Ofrezca, promueva, publicite, invite, facilite o gestione, por cualquier medio, a que una persona viaje al territorio del Distrito Federal o de éste al exterior, con la finalidad de realizar o presenciar actos sexuales con una persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se le impondrá una pena de siete a catorce años de prisión y de dos mil a seis mil días multa. Igual pena se impondrá en caso que la víctima se traslade o sea trasladada al interior del Distrito Federal con la misma finalidad.
- II. Viaje al interior del Distrito Federal o de éste al exterior, por cualquier medio, con el propósito de realizar o presenciar actos sexuales con una persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se le impondrá de siete a catorce años de prisión y de dos mil a cinco mil días multa.

CAPÍTULO III

PORNOGRAFÍA

Artículo 187. Al que procure, promueva, obligue, publicite, gestione, facilite o induzca, por cualquier medio, a una persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, a realizar actos sexuales o de exhibicionismo corporal con fines lascivos o sexuales, reales o simulados, con el objeto de video grabarlos, audio grabarlos, fotografiarlos, filmarlos, exhibirlos o describirlos a través de anuncios impresos, sistemas de cómputo, electrónicos o sucedáneos; se le impondrá de siete a catorce años de prisión y de dos mil quinientos a cinco mil días multa, así como el decomiso de los objetos, instrumentos y productos del delito, incluyendo la destrucción de los materiales mencionados.

Al que fije, imprima, video grabe, audio grabe, fotografíe, filme o describa actos de exhibicionismo corporal o lascivos o sexuales, reales o simulados, en que participe una persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se le impondrá la pena de siete a doce años de prisión y de mil a dos mil días multa, así como el decomiso y destrucción de los objetos, instrumentos y productos del delito.

Se impondrán las mismas sanciones a quien financie, elabore, reproduzca, almacene, distribuya, comercialice, arriende, exponga, publicite, o difunda el material a que se refieren las conductas anteriores.

Al que permita directa o indirectamente el acceso de un menor a espectáculos, obras gráficas o audio visuales de carácter lascivo o sexual, se le impondrá prisión de uno a tres años y de cincuenta a doscientos días multa.

No constituye pornografía el empleo en los programas preventivos, educativos o informativos que diseñen e impartan las instituciones públicas, privadas o sociales, que tengan por objeto la educación sexual, educación sobre la función reproductiva, prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazo de adolescentes.

Artículo 188. Al que almacene, compre, arriende, el material a que se refiere el artículo anterior, sin fines de comercialización o distribución se le impondrán de uno a cinco años de prisión y de cien a quinientos días multa.

CAPÍTULO IV

TRATA DE PERSONAS

Artículo 188 Bis. Al que promueva, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba para sí o para un tercero, a una persona para someterla a cualquier forma de explotación sexual, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva, o para que le sea extirpado cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes, dentro del territorio del Distrito Federal, se le impondrá prisión de diez a quince años y de diez mil a quince mil días de multa.

Cuando la víctima del delito sea persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, se aumentarán las penas hasta en una mitad.

CAPÍTULO V

LENOCINIO

Artículo 189. ...

Artículo 189 Bis. Comete el delito de lenocinio de persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, al que:

I. Explote su cuerpo, por medio del comercio carnal u obtenga de él un lucro cualquiera;

II. Induzca a que comercie sexualmente con su cuerpo o facilite los medios para que sea prostituida, y

III. Regentee, administre o sostenga directa o indirectamente, prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia dedicados a explotar la prostitución de persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta, u obtenga cualquier beneficio con sus productos.

Al responsable de este delito se le impondrá prisión de ocho a quince años y de dos mil quinientos a cinco mil días de multa, así como clausura definitiva y permanente de los establecimientos descritos en la fracción III.

Artículo 190. Las penas previstas para los artículos 189 y 189 bis se agravarán hasta en una mitad, si se emplea violencia física o moral.

CAPÍTULO VI

EXPLOTACIÓN LABORAL DE MENORES O PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA O MENTAL.

Artículo 190 Bis. ...

Artículo 190 Ter. ...

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES COMUNES

Artículo 191. Las sanciones previstas en este título sexto se incrementarán hasta en una mitad cuando se trate de un servidor público; ministro de culto religioso; extranjero; quien ejerza la patria potestad, guarda o custodia; los ascendientes sin límite de grado; familiares en línea colateral hasta cuarto grado, tutores o curadores; al que habite ocasional o permanentemente en el mismo domicilio con la víctima aunque no exista parentesco alguno; así como toda persona que tenga injerencia jerárquica sobre el menor en virtud de una relación laboral, docente, doméstica ó médica o de cualquier índole.

Cuando se trate de Servidor Público, Ministro de Culto Religioso, así como toda persona que tenga injerencia jerárquica sobre el menor en virtud de una relación laboral, docente, doméstica ó médica; además de las sanciones señaladas, se castigará con destitución e inhabilitación para desempeñar el cargo, comisión ó profesión, hasta por un tiempo igual al de la pena privativa de la libertad impuesta.

En todos los casos el juez acordará las medidas para impedir al sujeto activo tener cualquier tipo de contacto o relación con la víctima.

Artículo 192. Las sanciones que se señalan en el Título Sexto, del Libro Segundo, se aumentarán en una mitad, cuando el delito sea cometido por una asociación delictuosa.

Artículo 254. ...

- I. ...
- II. Corrupción de persona menor de dieciocho años de edad o persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o de persona que no tiene capacidad de resistir la conducta establecidos en los artículos 184, 185 primero, segundo, tercero, cuarto y quinto párrafos y 186 en sus fracciones I y II de este Código.
- III. ...
- IV. ...
- V. ...
- VI. Lenocinio previsto en los artículos 189 y 189 bis de este Código.
- VII. ...
- VIII. Pornografía establecido en los artículos 187 y 188 de este Código.
- IX. ...
- X. ...
- XI. ...
- XII. ...
- XIII. ...
- XIV. ...
- XV. Turismo sexual, establecido en el artículo 186 este Código.
- XVI. Trata de Personas, establecido en el artículo 188 bis de este Código.
- XVII. Explotación laboral de menores o personas con discapacidad física o mental, previsto en los artículos 190 bis y 190 ter de este Código.
-

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en al Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil siete. POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIÉRREZ, PRESIDENTE.- DIP. JUAN RICARDO GARCÍA HERNÁNDEZ, SECRETARIO.- DIP. ELVIRA MURILLO MENDOZA, SECRETARIA.-
Firmas.

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio, en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil siete. **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ.- FIRMA.**

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección de Obras y Protección Civil
Convocatoria: 020-07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 24, 25 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de la obra que a continuación se detalla, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos fueron otorgados mediante oficio número FOSEGDF/SP/0149/06-07 emitido por el Responsable Operativo del Fideicomiso FOSEGDF, para la siguiente licitación:

No. de licitación	Descripción general de la obra y ubicación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Visita de obra Obligatoria
LPN-DOPC-PYA-PGJDF-OP-009-2007-02	Remodelación y ampliación de las oficinas de Bienes Asegurados del Depósito 1 y del Depósito E, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicados en Av. Guelatao acera Norte s/n, y Enrique Contel, Col. Tepalcates y Calle Manuel Escandón s/n Unidad Habitacional Lienzo Charro, cabeza de Juárez, ambos en la Delegación Iztapalapa, Código Postal 09210, México, Distrito Federal.	\$1,000.00	20-08-2007	21-08-2007 10:00 Horas En el lugar de los trabajos

Junta de aclaración Obligatoria	Presentación y entrega de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	Apertura de propuestas económicas	Fecha de Fallo	Fecha de inicio y terminación	Capital contable requerido
23-08-2007 12:00 Horas	31-08-2007 12:00 Horas	04-09-2007 10:00 Horas	07-09-2007 17:30 Horas	24-09-2007 al 02-11 2007	\$ 600,000.00

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y entrega en la Subdirección de Proyectos y Análisis, adscrita a la Dirección de Obras y Protección Civil, ubicada en la planta alta del Edificio "B" de Av. Coyoacan 1635, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal, a partir de la fecha de su publicación, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

La forma de pago es mediante cheque de caja o certificado a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas / Tesorería del G.D.F., en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en la planta alta del Edificio "B" de Av. Coyoacan 1635, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

Condiciones de pago: Las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un termino no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la supervisión.

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: Español.

La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será en: Moneda nacional.

Los eventos se llevaran a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la planta alta del Edificio "B" de Av. Coyoacan 1635, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.

Se hace del conocimiento de los interesados en participar, que para la realización de los trabajos se otorgara un anticipo equivalente al 10% (diez por ciento) para inicio de trabajos y un 20% (veinte por ciento) para la compra de materiales.

Experiencia técnica y financiera: los concursantes deberán contar con experiencia en: obra civil, e instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, así como capacidad financiera para la ejecución de los trabajos.

Se informa a los interesados en participar, que no se podrán subcontratar trabajos.

- Los concursantes deben presentar, previamente a la compra de las bases, original y copia de la Constancia de Registro de Concurante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
- Los concursantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas mediante cheque cruzado o fianza, en la forma y términos que se estipula en las bases.
- Para garantizar el cumplimiento del contrato el concursante ganador deberá presentar una fianza por el 10% (diez por ciento) del importe total contratado.(art 21.3.1.1 de los lineamientos).
- El servidor público que presidirá los procedimientos será el Director de Obras y Protección Civil o el Subdirector de Proyectos y Análisis ambos adscritos a esta Dependencia.

La adjudicación de los trabajos se hará con base a lo indicado en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por lo que se efectuará un análisis comparativo de las proposiciones admitidas y se formulará un dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, asignándole la ejecución de los trabajos al licitante que reuniendo las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas por la institución, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

La convocante no adjudicará el contrato cuando se den las circunstancias supuestas en los artículos 37 y 43 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y 47 de su Reglamento.

México, D.F., a 16 de Agosto de 2007

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FIDENCIO RUEDA GARCÍA

Firma

ADMINISTRACION PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Administración en Gustavo A. Madero
Dirección General de Servicios Urbanos Convocatoria: 004
Licitación Pública Nacional

Lic. Miguel Ángel García Silva, Director General de Administración en Gustavo A. Madero, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3º inciso A fracción VIII, 24 inciso A, 25 inciso A Fracción I y 49 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como al Artículo 26 de su reglamento; se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de Obra Pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-015-07	MANTENER 1,340 M. LA RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE UBICADOS EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES 4, 9 Y 10 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.			17 de Septiembre de 2007	25 de Diciembre de 2007	\$1,800,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	20 de Agosto de 2007 10:00 a 15:00 hrs.	22 de Agosto de 2007 09:00 hrs.	21 de Agosto de 2007 09:00 hrs.	29 de Agosto de 2007 10:00 hrs.	05 de Septiembre de 2007 10:00 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-016-07	MANTENIMIENTO DE 537 M. DE RED PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE UBICADO EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL 8 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.			17 de Septiembre de 2007	25 de Noviembre de 2007	\$1,800,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	20 de Agosto de 2007 10:00 a 15:00 hrs.	22 de Agosto de 2007 10:00 hrs.	21 de Agosto de 2007 12:00 hrs.	29 de Agosto de 2007 12:00 hrs.	05 de Septiembre de 2007 11:30 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-017-07	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO AL PARQUE MARÍA TERESA DE LA COLONIA ESTRELLA DENTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL 5 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.			17 de Septiembre de 2007	25 de Diciembre de 2007	\$2,500,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	20 de Agosto de 2007 10:00 a 15:00 hrs.	22 de Agosto de 2007 11:00 hrs.	21 de Agosto de 2007 12:45 hrs.	29 de Agosto de 2007 14:00 hrs.	05 de Septiembre de 2007 13:00 hrs.

No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-018-07	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO AL CAMELLÓN DE LA CALLE 314, DE LA COLONIA NUEVA ATZACOALCO DENTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL 3 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.			17 de Septiembre de 2007	15 de Noviembre de 2007	\$1,200,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	20 de Agosto de 2007 10:00 a 15:00 hrs.	22 de Agosto de 2007 12:00 hrs.	21 de Agosto de 2007 18:00 hrs.	29 de Agosto de 2007 16:00 hrs.	05 de Septiembre de 2007 14:30 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-019-07	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA DE LA COLONIA GUADALUPE INSURGENTES, DENTRO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL 5 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.			17 de Septiembre de 2007	25 de Noviembre de 2007	\$1,770,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	20 de Agosto de 2007 10:00 a 15:00 hrs.	22 de Agosto de 2007 13:00 hrs.	21 de Agosto de 2007 17:00 hrs.	29 de Agosto de 2007 18:00 hrs.	05 de Septiembre de 2007 16:00 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-020-07	CONSTRUCCIÓN DEL MODULO DEPORTIVO UBICADO EN EL CAMELLÓN AV. 602 EN LAS COLONIAS: CUCHILLA DEL TESORO Y U.H. CTM SAN JUAN DE ARAGÓN, EN LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NO. 1 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.			17 de Septiembre de 2007	15 de Diciembre de 2007	\$2,125,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	20 de Agosto de 2007 10:00 a 15:00 hrs.	22 de Agosto de 2007 16:00 hrs.	21 de Agosto de 2007 09:00 hrs.	30 de Agosto de 2007 10:00 hrs.	06 de Septiembre de 2007 10:00 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-021-07	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA "LA MALINCHE" Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA EL MODULO "EDUARDO MOLINA I" DENTRO DEL CAMELLÓN DE LA AV. EDUARDO MOLINA, EN LAS COLONIAS, LA MALINCHE Y GERTRUDIS SÁNCHEZ DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.			17 de Septiembre de 2007	10 de Diciembre de 2007	\$2,050,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	20 de Agosto de 2007 10:00 a 15:00 hrs.	22 de Agosto de 2007 17:00 hrs.	21 de Agosto de 2007 12:00 hrs.	30 de Agosto de 2007 12:00 hrs.	06 de Septiembre de 2007 11:30 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-022-07	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLAZA PÚBLICA "LA COPA" Y CAMELLÓN FERNANDO AMILPA, DENTRO DE LA DIRECCIONES TERRITORIALES 2 Y 4 DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.			17 de Septiembre de 2007	05 de Diciembre de 2007	\$1,950,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	20 de Agosto de 2007 10:00 a 15:00 hrs.	22 de Agosto de 2007 18:00 hrs.	21 de Agosto de 2007 14:30 hrs.	30 de Agosto de 2007 14:00 hrs.	06 de Septiembre de 2007 13:00 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-023-07	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEPORTIVO DE LA COL. AMPLIACIÓN GUADALUPE PROLETARIA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NO. 7, DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.			17 de Septiembre de 2007	15 de Diciembre de 2007	\$2,100,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	20 de Agosto de 2007 10:00 a 15:00 hrs.	23 de Agosto de 2007 09:00 hrs.	21 de Agosto de 2007 10:00 hrs.	30 de Agosto de 2007 16:00 hrs.	06 de Septiembre de 2007 14:30 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-024-07	MANTENIMIENTO A DOS CENTROS Y UN MÓDULO DEPORTIVO EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES 3, 8 Y 9, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			17 de Septiembre de 2007	15 de Diciembre de 2007	\$2,125,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	20 de Agosto de 2007 10:00 a 15:00 hrs..	23 de Agosto de 2007 10:00 hrs.	21 de Agosto de 2007 15:00 hrs.	30 de Agosto de 2007 18:00 hrs.	06 de Septiembre de 2007 16:00 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-025-07	MANTENIMIENTO AL MODULO DEPORTIVO DE COMPOSITORES MEXICANOS DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NO. 10, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			17 de Septiembre de 2007	15 de Noviembre de 2007	\$1,440,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	20 de Agosto de 2007 10:00 a 15:00 hrs.	23 de Agosto de 2007 11:00 hrs.	21 de Agosto de 2007 16:00 hrs.	31 de Agosto de 2007 10:00 hrs.	07 de Septiembre de 2007 10:00 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-026-07	PRIMERA ETAPA DEL MANTENIMIENTO AL DEPORTIVO CARMEN SERDÁN DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NUMERO 9 DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			17 de Septiembre de 2007	15 de Diciembre de 2007	\$3,850,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	20 de Agosto de 2007 10:00 a 15:00 hrs.	23 de Agosto de 2007 12:00 hrs.	21 de Agosto de 2007 16:00 hrs.	31 de Agosto de 2007 12:00 hrs.	07 de Septiembre de 2007 11:30 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-027-07	PRIMERA ETAPA DEL MANTENIMIENTO AL DEPORTIVO LOS GALEANA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL NUMERO 1 DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			17 de Septiembre de 2007	15 de Diciembre de 2007	\$3,850,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	20 de Agosto de 2007 10:00 a 15:00 hrs.	23 de Agosto de 2007 13:00 hrs.	21 de Agosto de 2007 11:00 hrs.	31 de Agosto de 2007 14:00 hrs.	07 de Septiembre de 2007 13:00 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-028-07	MANTENIMIENTO DE TRES MERCADOS PÚBLICOS EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES 1 Y 2, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			17 de Septiembre de 2007	25 de Noviembre de 2007	\$1,700,000.00
Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	20 de Agosto de 2007 10:00 a 15:00 hrs.	23 de Agosto de 2007 16:00 hrs.	21 de Agosto de 2007 14:00 hrs.	31 de Agosto de 2007 16:00 hrs.	07 de Septiembre de 2007 14:30 hrs.
No. de licitación	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
30001127-029-07	MANTENIMIENTO DE TRES MERCADOS PÚBLICOS EN LAS DIRECCIONES TERRITORIALES 3, 4 Y 7, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.			17 de Septiembre de 2007	15 de Diciembre de 2007	\$2,125,000.00

Clave FSC (CCAOP)	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura Económica
00000	\$ 2,500.00 Costo en Compranet: \$ 2,250.00	20 de Agosto de 2007 0:00 a 15:00 hrs.	23 de Agosto de 2007 17:00 hrs.	21 de Agosto de 2007 13:30 hrs.	31 de Agosto de 2007 18:00 hrs.	07 de Septiembre de 2007 16:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización para el ejercicio fiscal 2007, de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal; No. **SE/0366/07** de fecha **31 de Enero de 2007**.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles y hasta la fecha límite para adquirir bases en:

Internet en el sistema compranet: <http://www.compranet.gob.mx>, la compra de bases en el Sistema Compranet se realizará mediante el recibo generado por el sistema y efectuando el pago en cualquier sucursal del Banco Santander-Serfín, S.A., a la cuenta número 9649285 (Pago no reembolsable); o bien, para **Adquisición Directa** en la **Dirección de Operación de Servicios Públicos**, sita en el 2° piso del Edificio Delegacional en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, en Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, teléfono 51 18 28 00 Ext. 4002 y 4100, la adquisición directa de bases se hará a través de cheque certificado o de caja, expedido a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar.

Requisitos para adquirir las bases, planos, especificaciones u otros documentos: deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en la Dirección de Operación de Servicios Públicos:

1.1 - Registro de Concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal actualizado a no más de un año a partir de la fecha de la presente licitación, 1.2 - En caso de estar el Registro en trámite: Constancia de registro de trámite acompañado de: Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaraciones fiscales del ejercicio 2006) donde se compruebe el capital mínimo requerido y los estados financieros (del año 2006), firmados por contador público, anexo copia de la Cédula profesional del mismo.

2.- Adquisición por medio del sistema Compranet:

Los planos, especificaciones u otros documentos que no puedan obtenerse mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados previo cumplimiento de los incisos 1.1 ó 1.2 y copia del recibo de compra de bases, en la Dirección de Operación de Servicios Públicos, sita en el segundo piso del Edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero.

El lugar de reunión para las visitas de obra será en la Dirección de Operación de Servicios Públicos, sita en el 2° piso del Edificio Delegacional, avenida 5 de Febrero y Vicente Villada S/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, código postal 07050, los días y horas indicados anteriormente.

A la junta de aclaraciones deberá asistir personal calificado, que se acreditará con copia de: cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante y oficio de presentación en hoja membretada de la empresa, signado por el representante legal de la misma. Esta se realizará en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2° piso del edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2° piso del edificio Delegacional, ubicado en Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, los días y horas indicados anteriormente.

El evento de comunicación de fallo se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en el 2° piso del edificio Delegacional, Avenida 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, en el día y hora establecida en las bases de Licitación.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español; La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano; No se autorizará subcontrato en la ejecución de la obra.

Se otorgarán anticipos en los casos especificados según las bases de licitación del 10% (diez por ciento) para inicio de obra y 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, previa entrega por **“EL CONCURSANTE”** ganador de la fianza de anticipo

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

La Dirección General de Servicios Urbanos con base en el artículo 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a **“EL CONCURSANTE”**, que reuniendo las condiciones necesarias, haya presentado la postura solvente más baja y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por **“LOS CONCURSANTES”**, podrán ser negociadas, de acuerdo al Artículo 29 Fracción V de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Las condiciones de pago son mediante estimaciones, las que deberán realizarse por períodos máximos mensuales por concepto de trabajos terminados, así mismo el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término no mayor de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha en que hayan sido ingresadas debidamente firmadas por contratista, supervisión externa, autorizadas por la residencia de la obra y entregadas a la Dirección de Operación de Servicios Públicos.

La forma de garantía de cumplimiento del contrato será del 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato incluye I. V. A., a favor de: **Secretaría de Finanzas del Distrito Federal**; mediante póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

México, D. F., a 16 de Agosto de 2007.

(Firma)

**Lic. Miguel Ángel García Silva
Director General de Administración
en Gustavo A. Madero**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION TLALPAN
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 30001029-014/2007 LPN/DTLN/DGA/014/2007

Juan Manuel López Ramírez, Director General de Administración de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Tlalpan, con apego al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Artículos 26, 27 inciso a), 28 y 30 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, para el Distrito Federal, convoca a participar a los interesados, en la Licitación Pública Nacional N° 30001029-014-2007 LPN/DTLN/DGA/014/2007, para la “**Adquisición de Escenario para Evento y Equipo de Audio Proyección**”, como a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional N°	Costo de las Bases	Fecha Límite de Venta de Bases	Junta de Aclaración de Bases	Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Acto de Fallo
30001029-014-2007 LPN/DTLN/DGA/014/2007	\$ 1,500.00 compraNET \$1,400.00	21/08/2007 15:00 Horas	23/08/2007 10:00 Horas	30/08/2007 10:00 Horas	04/09/2007 10:00 Horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de Medida
1	Grand Support			1	Equipo
2	Equipo de Audio			6	Pieza
3	Pantalla para Proyección			1	Pieza
4	Cámara Fotográfica Digital			3	Pieza
5	Proyector Infocus X1			2	Pieza

Las bases y especificaciones estarán a disposición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 21 de agosto del 2007, con un horario en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Emiliano Zapata N° 17, esq. Guadalajara 2° piso, Colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 14260, México, D. F., y en el sistema de compras gubernamentales <http://compranet.gob.mx> (compraNET).

El costo de las bases deberá cubrirse con cheque certificado o de caja, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal o mediante el comprobante que genera el sistema de red.

Los actos de Junta de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, Económicas y Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en la sede arriba indicada.

Las proposiciones deberán presentarse en precios fijos, idioma español y en moneda nacional.

Lugar y plazo de entrega: en el Almacén General ubicado Av. Cafetales No. 7, Col. Rinconada Coapa 2da. Sección, Delegación Tlalpan, en las fechas que se darán a conocer en la junta de aclaración de bases, con un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs..

Las condiciones de pago, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la aceptación de la factura debidamente requisitada.

No se otorgarán anticipos.

A t e n t a m e n t e

(Firma)

Juan Manuel López Ramírez
Director General de Administración

México, D.F. a 16 de agosto del 2007.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL No. CON07004-DTL/LP/004-2007

La Administración Pública del Distrito Federal, a través de su Delegación en Tlalpan, en cumplimiento al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y al Artículo 24 Inciso A de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas o morales que estén en posibilidades de llevar a cabo obra pública descrita a continuación para participar en la Licitación Pública Nacional, para la adjudicación del Contrato a Precios Unitarios en tiempo determinado con cargo a la inversión autorizada por la **Secretaría de Finanzas del G.D.F.**, según oficio de inversión: SE/0373/2007 de fecha 31/ENERO/2007.

Número Licitación DTL/LP/	Descripción y ubicación de la obra	Limite para adquirir las bases	Visita a la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	Inicio obra fecha estimada de termino	Plazo de ejecución en días naturales
30001134 OM/026-07 (a)	Conservación y mantenimiento de 4 Deportivos en diferentes ubicaciones, Delegación Tlalpan. D.F.	16 Agosto al 22 agosto 2007	23 Agosto 2007 10:00 horas	28 Agosto 2007 10:00 horas	05 de septiembre 2007 09:30 horas 11 de septiembre 2007 09:30 horas	19 septiembre 2007 al 21 diciembre 2007	94
30001134 OM/027-07 (d)	Conservación y mantenimiento a Centro Deportivo, ubicado en la Delegación Tlalpan. D.F.	16 Agosto al 22 agosto 2007	23 Agosto 2007 12:30 horas	28 Agosto 2007 10:00 horas	05 de septiembre 2007 11:30 horas 11 de septiembre 2007 11:30 horas	19 septiembre 2007 al 21 diciembre 2007	94
30001134 OM/028-07 (b)	Ampliación y mantenimiento de la carpeta asfáltica en 2 colonias diversas ubicaciones, Delegación Tlalpan. D.F. (Héroes de Padierna y Lomas de Padierna)	16 Agosto al 22 agosto 2007	23 Agosto 2007 09:30 horas	28 Agosto 2007 11:00 horas	05 de septiembre 2007 13:30 horas 11 de septiembre 2007 13:30 horas	19 septiembre 2007 al 21 diciembre 2007	94
30001134 OM/029-07 (f)	Construcción de Alberca Semi-Olímpica techada en el Centro de Formación Deportiva Vivanco, Delegación Tlalpan, D.F.	16 Agosto al 22 agosto 2007	23 Agosto 2007 11:00 horas	28 Agosto 2007 12:00 horas	05 de septiembre 2007 17:30 horas 11 de septiembre 2007 17:30 horas	19 septiembre 2007 al 28 diciembre 2007	101
30001134 OH/030-07 (b)	Construir la red Primaria y Secundaria de drenaje diversas ubicaciones, Delegación Tlalpan. D.F.	16 Agosto al 22 agosto 2007	23 Agosto 2007 10:30 horas	28 Agosto 2007 13:00 horas	06 de septiembre 2007 09:30 horas 12 de septiembre 2007 09:30 horas	20 septiembre 2007 al 21 diciembre 2007	93

Número Licitación DTL/LP/	Descripción y ubicación de la obra	Limite para adquirir las bases	Visita a la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	Inicio obra fecha estimada de termino	Plazo de ejecución en días naturales
30001134 OH/031-07 (e)	Construir la red Primaria y Secundaria de drenaje diversas ubicaciones, Delegación Tlalpan. D.F.	16 Agosto al 22 agosto 2007	23 Agosto 2007 13:30 horas	28 Agosto 2007 13:00 horas	06 de septiembre 2007 11:30 horas 12 de septiembre 2007 11:30 horas	20 septiembre 2007 al 21 diciembre 2007	93
30001134 OH/032-07 (e)	Construir la red Primaria y Secundaria del sistema de agua potable diversas ubicaciones, Delegación Tlalpan. D.F.	16 Agosto al 22 agosto 2007	23 Agosto 2007 12:00 horas	28 Agosto 2007 14:00 horas	06 de septiembre 2007 13:30 horas 12 de septiembre 2007 13:30 horas	20 septiembre 2007 al 21 diciembre 2007	93
30001134 OH/033-07 (d)	Construir la red Primaria y Secundaria del sistema de agua potable diversas ubicaciones, Delegación Tlalpan. D.F.	16 Agosto al 22 agosto 2007	23 Agosto 2007 14:00 horas	28 Agosto 2007 14:00 horas	06 de septiembre 2007 16:30 horas 12 de septiembre 2007 16:30 horas	20 septiembre 2007 al 21 diciembre 2007	93
30001134 OM/034-07 (d)	Ampliación y mantenimiento de la carpeta asfáltica en 2 colonias diversas ubicaciones, Delegación Tlalpan. D.F. (Santo Tomas Ajusco y San Miguel Ajusco)	16 Agosto al 22 agosto 2007	23 Agosto 2007 11:30 horas	28 Agosto 2007 11:00 horas	06 de septiembre 2007 18:30 horas 12 de septiembre 2007 18:30 horas	20 septiembre 2007 al 21 diciembre 2007	93
30001134 OM/035-07 (e)	Ampliación y mantenimiento de la carpeta asfáltica en 3 colonias diversas ubicaciones, Delegación Tlalpan. D.F. (Magdalena Petlascalco, San Miguel Xicalco y Tlalmille)	16 Agosto al 22 agosto 2007	24 Agosto 2007 09:30 horas	28 Agosto 2007 11:00 horas	07 de septiembre 2007 09:30 horas 13 de septiembre 2007 09:30 horas	21 septiembre 2007 al 21 diciembre 2007	92

Número Licitación DTL/LP/	Descripción y ubicación de la obra	Limite para adquirir las bases	Visita a la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	Inicio obra fecha estimada de termino	Plazo de ejecución en días naturales
30001134 OM/036-07 (c)	Ampliación y mantenimiento de la carpeta asfáltica en 2 colonias diversas ubicaciones, Delegación Tlalpan. D.F. (San Miguel Topilejo y Parres El Guarda)	16 Agosto al 22 agosto 2007	24 Agosto 2007 11:30 horas	28 Agosto 2007 11:00 horas	07 de septiembre 2007 11:30 horas 13 de septiembre 2007 11:30 horas	21 septiembre 2007 al 21 diciembre 2007	92
30001134 OM/037-07 (c)	Construcción de espacios educativos en planteles existentes, diversas Ubicaciones, Tlalpan, D.F.	16 Agosto al 22 agosto 2007	24 Agosto 2007 10:00 horas	29 Agosto 2007 10:00 horas	07 de septiembre 2007 13:30 horas 13 de septiembre 2007 13:30 horas	21 septiembre 2007 al 28 diciembre 2007	99
30001134 OM/038-07 (a)	Conservación y mantenimiento a Inmuebles educativos, diversas ubicaciones, Delegación Tlalpan, D.F. (Nivel Preescolar y Primaria) Zona I y II	16 Agosto al 22 agosto 2007	24 Agosto 2007 12:00 horas	29 Agosto 2007 11:00 horas	07 de septiembre 2007 16:30 horas 13 de septiembre 2007 16:30 horas	21 septiembre 2007 al 21 diciembre 2007	92
30001134 OM/039-07 (a)	Conservación y mantenimiento a Inmuebles educativos, diversas ubicaciones, Delegación Tlalpan, D.F. (Nivel Preescolar , Primaria y Secundaria) Zona III y IV	16 Agosto al 22 agosto 2007	24 Agosto 2007 14:00 horas	29 Agosto 2007 11:00 horas	07 de septiembre 2007 18:30 horas 13 de septiembre 2007 18:30 horas	21 septiembre 2007 al 21 diciembre 2007	92
30001134 OM/040-07 (a)	Conservación y mantenimiento a Inmuebles educativos, diversas ubicaciones, Delegación Tlalpan, D.F. (Nivel Preescolar , Primaria y Secundaria) Zona IV	16 Agosto al 22 agosto 2007	27 Agosto 2007 09:30 horas	29 Agosto 2007 11:00 horas	10 de septiembre 2007 09:30 horas 14 de septiembre 2007 9:30 horas	21 septiembre 2007 al 21 diciembre 2007	92

Número Licitación DTL/LP/	Descripción y ubicación de la obra	Limite para adquirir las bases	Visita a la obra	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones Técnicas y Económicas	Inicio obra fecha estimada de termino	Plazo de ejecución en días naturales
30001134 OM/041-07 (a)	Conservación y mantenimiento a Inmuebles educativos, diversas ubicaciones, Delegación Tlalpan, D.F. (nivel Preescolar, Primaria y Secundaria) Zona IV y V	16 Agosto al 22 agosto 2007	27 Agosto 2007 11:30 horas	29 Agosto 2007 11:00 horas	10 de septiembre 2007 11:30 horas 14 de septiembre 2007 11:30 horas	21 septiembre 2007 al 21 diciembre 2007	92
30001134 OM/042-07 (a)	Conservación y mantenimiento a Inmuebles educativos, diversas ubicaciones, Delegación Tlalpan, D.F. (nivel Preescolar, Primaria y Secundaria) Zona V	16 Agosto al 22 agosto 2007	27 Agosto 2007 13:30 horas	29 Agosto 2007 11:00 horas	10 de septiembre 2007 13:30 horas 14 de septiembre 2007 13:30 horas	21 septiembre 2007 al 21 diciembre 2007	92

Para el proceso de licitación, contratación y ejecución de las obras públicas será aplicable La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal. El Capital contable mínimo requerido: (a)\$1,000,000.00, (b)\$2,000,000.00, (c)\$2,500,000.00, (d))\$3,000,000.00, (e))\$ 3,500,000.00 y (f))\$ 8,000,000.00

Costo de las bases: \$1,000 en la Dependencia. El pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la "Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal", con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Anticipos para contratos de obra: no habrá anticipos.

Los interesados deberán acudir a la oficina de la Unidad Departamental de Concursos de Obras, sita en Av. San Fernando No. 84, PB, Col. Centro de Tlalpan, para adquirir las bases arriba señaladas lugar donde se efectuará el proceso de licitación, de las 10:00 a las 14:00 horas, presentando los siguientes documentos, previo a la venta de las bases:

Solicitud por escrito en papel membretado de la empresa para los trabajos que pretenda concursar, anotando giro, nombre, teléfono y domicilio fiscal, Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Artículo 37 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal. Relación de contratos en vigor, en caso de no tener, manifestar por escrito presentar original (para su cotejo) y copia: Registro de la Secretaría de Obras y Servicios, actualizado, Cédula de Registro en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Declaración anual de Impuestos del ejercicio 2006 y Declaraciones parciales de 2007 ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Estado contable financiero al 31 de diciembre de 2006, auditado por Contador externo, anexar copia de la cédula profesional y registro ante la Secretaría de Hacienda del auditor (copia), Acta Constitutiva y modificaciones, en su caso, cuando se trate de persona moral, copia certificada del Acta de Nacimiento si se trata de persona física, así como los poderes que deban presentarse, Curriculum Vitae de la empresa y Curricula Vitarum del personal técnico.

Previa revisión de los documentos descritos, la dependencia entregará las constancias, las bases y catálogos correspondientes

La Delegación realiza esta publicación autorizada en el Subcomité de Obras de esta Delegación en la 1a Sesión Extraordinaria del 23 marzo de 2007, 3a Ordinaria del 30 de marzo del 2007, 4a Sesión Ordinaria del 4 de mayo de 2007 y la 7a sesión ordinaria 27 julio de 2007

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, y en pesos mexicanos. No se subcontratará ninguna de las partes de la obra, los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo a lo que indica la Ley. En ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes en la evaluación. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

La Delegación con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo para la adjudicación del contrato al licitante con la propuesta que haya presentado la postura que garantice el cumplimiento del contrato técnica y financieramente. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno. La contratación esta condicionada a la liberación de los recursos. Las condiciones de pago son de acuerdo a las estimaciones de los trabajos ejecutados como lo estipula la Ley.

México, D.F., a 16 de agosto de 2007
Director General de Obras y Desarrollo Urbano
(Firma)
Arq. Juan Felipe Valdez López

SECCIÓN DE AVISOS

“YAHOO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.” (FUSIONANTE) Y “TERESPONDO.COM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.” (FUSIONADA).

ACUERDOS DE FUSIÓN.

Por acuerdos adoptados en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de julio de 2007 de la sociedad “Yahoo de México, S.A. de C.V.” como Fusionante y por acuerdos adoptados por Asamblea General de Socios de 31 de julio de 2007 de “TeRespondo.com de México, S. de R.L. de C.V.” como Fusionada, se aprobó la fusión de dichas sociedades subsistiendo la Fusionante y extinguiéndose la sociedad Fusionada.

En atención a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los Acuerdos de Fusión contenidos en el Convenio de Fusión celebrado entre la sociedad Fusionada y la Fusionante con fecha 31 de julio de 2007, así como los balances de ambas sociedades correspondientes al 31 de julio de 2007, mismos que se transcriben a continuación:

“YAHOO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.” BALANCE GENERAL INDIVIDUAL EXPRESADO EN PESOS MEXICANOS AL 31 DE JULIO DE 2007		“TERESPONDO.COM DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.” BALANCE GENERAL INDIVIDUAL EXPRESADO EN PESOS MEXICANOS AL 31 DE JULIO DE 2007	
	JULIO DE 2007 NO AUDITADOS		JULIO DE 2007 NO AUDITADOS
ACTIVO CIRCULANTE	IMPORTE	ACTIVO CIRCULANTE	IMPORTE
Efectivo e Inversiones	46'404,428	Efectivo	470,053
Clientes	26'292,104	Cuentas por Cobrar	35,211
Otras cuentas por cobrar	2'106,304		
Total Activo Circulante	74'802,835		
Inversión en Subsidiarias	11,875		
Activo Fijo Neto	1'034,727		
Total Activo	75'849,438	Total Activo	505,264
PASIVO		PASIVO	
Cuentas por pagar	36'146,918	Overture Services, Inc.	1'485,622
Ingresos Diferidos	5'896,609	Cuentas por pagar	9,900
Total Pasivo	42'043,526	Total Pasivo	1'495,522
CAPITAL CONTABLE		CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	89'963,383	Capital Social	3,456
Resultados Acumulados	(67'254,883)	Déficit Acumulado	(881,647)
Resultado del Ejercicio	11'097,411	Pérdida del Ejercicio	(112,067)
Total Capital Contable	33'805,911	Total Capital Contable	(990,258)
Total Pasivo y Capital	75'849,438	Total Pasivo y Capital Contable	505,264

- I. Se aprueba expresamente, en este acto, la fusión por absorción de “TeRespondo.com de México, S. de R.L. de C.V.” como Fusionada, con “Yahoo de México, S.A. de C.V.” como sociedad Fusionante.
- II. Como consecuencia de la Fusión acordada, subsistirá “Yahoo de México, S.A. de C.V.” como sociedad Fusionante y se extinguirá “TeRespondo.com de México, S. de R.L. de C.V.” como sociedad Fusionada.

- III. En virtud de que “Yahoo de México, S.A. de C.V.” será la parte que subsistirá como sociedad Fusionante, ésta se convertirá en causahabiente de “TeRespondo.com de México, S. de R.L. de C.V.” como Fusionada. En consecuencia, al surtir efectos la Fusión, “Yahoo de México, S.A. de C.V.” se subrogará en todos los derechos y acciones que corresponden a “TeRespondo.com de México, S. de R.L. de C.V.” y la substituirá en todas las responsabilidades, derechos y obligaciones contraídos por ella, derivados de contratos, convenios, licencias, permisos y en general, actos u operaciones realizados por “TeRespondo.com de México, S. de R.L. de C.V.”, o en los que esta sociedad haya intervenido en todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda. Se exceptúa de lo anterior todos los Poderes Generales y Especiales que, en su caso, hayan sido otorgados por “TeRespondo.com de México, S. de R.L. de C.V.” con anterioridad a la fecha en que surta efectos la Fusión acordada, mismos que al momento de surtir sus efectos la Fusión, quedarán sin efecto alguno. En consecuencia, la debida formalización de la Fusión convenida constituirá, para todos los efectos legales a que haya lugar, la REVOCACIÓN de los Poderes tanto Generales como Especiales a que se refiere este párrafo.
- IV. Como resultado de la Fusión, “Yahoo de México, S.A. de C.V.” adquirirá la totalidad de los activos y asumirá todos los pasivos que “TeRespondo.com de México, S. de R.L. de C.V.” tenga a la fecha de la Fusión, al valor en libros que dichos activos y pasivos tengan al 31 de julio de 2007.
- V. La Fusión acordada surtirá sus efectos entre las sociedades involucradas en la Fusión, así como entre los accionistas y/o socios de las mismas el 31 de julio de 2007. No obstante lo anterior, la Fusión surtirá plenos efectos frente a terceros al momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, de conformidad con lo previsto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de que previamente a la realización de la fusión, “TeRespondo.com de México, S. de R.L. de C.V.” obtuvo el consentimiento expreso de sus acreedores para llevar a cabo la Fusión.
- VI. Como resultado de la Fusión acordada, al surtir plenos efectos la misma, se incrementará el Capital Social de “Yahoo de México, S.A. de C.V.” en su parte variable en la cantidad total de \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.). Por tratarse de una Fusión vertical, el accionista de la Fusionada que participará en el incremento es “Overture Services, Inc.” en la cantidad de \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.), sin emisión de acciones, ya que el valor nominal por cada acción de “Yahoo de México, S.A. de C.V.” equivale a la cantidad de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.). En consecuencia, a partir de la fecha en que surta efectos la fusión, “Overture Services, Inc.” deberá entregar a “Yahoo de México, S.A. de C.V.” la constancia nominativa representativa de la parte social de la que es propietaria en el capital social de “TeRespondo.com de México, S. de R.L. de C.V.” para efectos de que ésta sea debidamente cancelada.
- VII. En virtud de lo anterior, “Overture Services, Inc.” en su carácter de socio de “TeRespondo.com de México, S. de R.L. de C.V.” manifestó que una vez realizada la Fusión deseaba que la participación que le correspondiera en el capital social de “Yahoo de México, S.A. de C.V.” le fuera reembolsada inmediatamente al amparo de su derecho de retiro como accionista.
- VIII. En virtud de que previamente a la realización de la Fusión, “TeRespondo.com de México, S. de R.L. de C.V.”, en su calidad de Fusionada obtuvo el consentimiento expreso de sus acreedores para llevar a cabo la Fusión, el pasivo a cargo de “TeRespondo.com de México, S. de R.L. de C.V. será asumido por “Yahoo de México, S.A. de C.V.”.
- IX. Una vez efectuada la Fusión, quedarán vigentes los estatutos de “Yahoo de México, S.A. de C.V.”.

México, D.F. a 2 de Agosto de 2007

(Firma)

Luis Alberto Ibarra Schaar
Delegado Especial
Firma

SISTEMAS AUTOMOTRICES SUMMA, S.A. DE C.V.

Epsilon 6525, Parque Industrial Omega,
Ciudad Juárez, Chihuahua, México
C.P. 32320

SISTEMAS AUTOMOTRICES SUMMA, S.A. DE C.V.**AVISO DE FUSION**

De conformidad previsto por los Artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se efectúa la presente publicación con el objeto informar a todos los acreedores y terceros con interés jurídico en SISTEMAS AUTOMOTRICES SUMMA, S.A. DE C.V., que con fecha 31 de julio de 2007, la sociedad celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad SISTEMAS AUTOMOTRICES SUMMA, S.A. DE C.V. en la cual se tomaron las siguientes resoluciones:

ACUERDOS DE FUSIÓN

PRIMERO.- Se aprobó la fusión por incorporación de CONFORTSEAT, S.A. DE C.V. en calidad de sociedad fusionada con SISTEMAS AUTOMOTRICES SUMMA, S.A. DE C.V., en calidad de sociedad fusionante, mediante la transmisión por parte de la fusionada a la fusionante la totalidad de su patrimonio social, la cual surtirá sus efectos el 10 de agosto de 2007, o en cualquier fecha posterior siempre y cuando las resoluciones de la Asamblea de referencia queden debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal. Dicha fecha se encuentra sujeta a la condición de que ningún acreedor de las sociedades fusionante y fusionada se oponga a la fusión dentro de los 3 meses siguientes a la fecha en que las mencionadas escrituras publicas de fusión queden inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio respectivo. Una vez cumplida dicha condición se retrotraerán los efectos de la fusión al 10 de agosto de 2007 o en aquella fecha posterior de inscripción, lo cual se hará constar mediante acta de Asamblea General Ordinaria de Socios de la sociedad fusionante.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la fusión por incorporación acordada la sociedad fusionante subsistente y una vez que la misma surta sus efectos, SISTEMAS AUTOMOTRICES SUMMA, S.A. DE C.V., recibirá en vía de aportación a su capital variable, la totalidad del capital social de CONFORTSEAT, S.A. DE C.V., salvo por las acciones representativas del capital social de CONFORTSEAT, S.A. DE C.V. que detenta SISTEMAS AUTOMOTRICES SUMMA, S.A. DE C.V. antes de que surta efectos la fusión, al desaparecer ésta última en calidad de sociedad fusionada.

TERCERO.- De manera correlativa y por ministerio de ley SISTEMAS AUTOMOTRICES SUMMA, S.A. DE C.V., se convertirá en la propietaria, titular y poseedora de todos y cada uno de los activos, derechos, prerrogativas y licencias u autorizaciones de que a la fecha en que surta efectos la fusión detente CONFORTSEAT, S.A. DE C.V.

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, queda aprobado que la transmisión respecto de los activos, pasivos y capital social de CONFORTSEAT, S.A. DE C.V., se realice en forma inmediata y una vez que la fusión surta sus efectos, en los términos especificados en el plan de fusión. Una vez que la fusión surta efectos se determina que la totalidad del capital social de CONFORTSEAT, S.A. DE C.V., salvo por las acciones representativas del capital social de CONFORTSEAT, S.A. DE C.V. que detenta SISTEMAS AUTOMOTRICES SUMMA, S.A. DE C.V., antes de que surta efectos la fusión, mismo que será transmitido a la parte variable de SISTEMAS AUTOMOTRICES SUMMA, S.A. DE C.V.

QUINTO.- El acta de Asamblea General Extraordinaria de los Accionistas de SISTEMAS AUTOMOTRICES SUMMA, S.A. DE C.V., de fecha 31 de julio de 2007, en la que se acordó la fusión por incorporación de CONFORSEAT, S.A. DE C.V., en calidad de sociedad fusionada con SISTEMAS AUTOMOTRICES SUMMA, S.A. DE C.V., en calidad de sociedad fusionante, fue debidamente protocolizada mediante Escritura Pública No. 106,953, de fecha 30 de julio de 2007, otorgada ante la fe del Lic. Gerardo Correa Etcheagaray, titular de la Notaría Número 89 de la Ciudad de México, Distrito Federal, misma que se encuentra en trámites de registro debido a lo reciente de su otorgamiento.

Con el fin de cumplir con las disposiciones legales aplicables, a continuación se publica el Balance General de SISTEMAS AUTOMOTRICES SUMMA, S.A. DE C.V. con cifras al 30 de junio de 2007.

(Firma)

OSCAR ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ
Representante Legal de la Sociedad

Sistemas Automotrices Summa, S.A. de C.V.
Balance General al 30 de junio de 2007

Inversión en acciones	\$	1,021,698,008
Impuestos diferidos		356,011
Total de activo	\$	1,022,054,019
Impuesto por pagar	\$	(35,673)
ISR por pagar		7,006,604
Cuentas por pagar		(262,147,732)
Total pasivo	\$	(255,176,800)
Capital social	\$	626,360,311
Aumento de capital		636,623,000
Utilidades acumuladas		(27,054,789)
Dividendos		24,122,634
Utilidad del ejercicio		17,179,663
Total de capital contable	\$	1,277,230,819
Pasivo y capital contable	\$	1,022,054,019

A T E N T A M E N T E

(Firma)

Oscar Alberto García Rodríguez
RFC GAR0700707EJ1
Épsilon No. 6525, Parque Industrial Omega
Cd. Juárez, Chihuahua, C. P. 32320

HORTEC PROMOCIONES Y PROYECTOS MÉXICO, S.A. DE C.V.

Balance Final de Liquidación al 31 de Julio de 2007.

Activos		Pasivos	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Bancos	7,008.82	Acreedores Diversos	2,177,488.81
Total de Activo Circulante	<u>7,008.82</u>	Total de Pasivo Circulante	<u>2,177,488.81</u>
Activo Fijo		Capital	
Total de Activo Fijo	<u>0.00</u>	Capital	
Activo Diferido	<u>0.00</u>	Capital Social	50,000.00
Total Activo	<u>7,008.82</u>	Resultado de Ejercicios Anteriores	-2,220,479.99
		Resultado del ejercicio	0.00
		Total capital	<u>-2,170,479.99</u>
		Total Pasivo y Capital	<u>7,008.82</u>

(Firma)

Lic. Javier Villanueva Iglesias
Liquidador de la Sociedad

GALORA & ASOCIADOS S.C.
Estado de Posición Financiera, Balance General
Al 30 de Junio de 2007

	Periodo a "JUNIO 2007"		Periodo a "JUNIO 2007"
ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Corto Plazo	
Caja	0.00	Proveedores	0.00
Bancos, Inversiones y Valores	0.00	Acreedores Diversos	0.00
Acciones y Valores	0.00	Impuestos por Pagar	0.00
Deudores Diversos	0.00	Dividendos por Pagar	0.00
Documentos por Cobrar	0.00	TOTAL Pasivo Corto Plazo	0.00
Impuestos por Recuperar	0.00		
Impuestos Diferidos	0.00	SUMA DEL PASIVO	0.00
TOTAL Activo Circulante	0.00		
Activo Fijo		CAPITAL CONTABLE	
Terrenos	0.00	Capital Social	0.00
Edificio y Construcciones	0.00	Act. Cáp. Contable	0.00
Mobiliario y Equipo de Oficina	0.00	Reserva Legal	0.00
Equipo de Computo Neto	0.00	Resultado de Ejercicios	
Depreciaciones	0.00	Anteriores	0.00
Act. Activo Fijo	0.00	Suficiencia o Insuf. Capital	0.00
TOTAL Activo Fijo	0.00	Retam. Subsidiarias	0.00
		Otras Cuentas de Capital	0.00
Activo Diferido		TOTAL Capital Contable	0.00
Anticipos de ISR	0.00	ISR Diferido	0.00
Valores en Depósitos	0.00	Utilidad (Pérdida) del	
Gastos de Instalación	0.00	Periodo	0.00
Anticipo de Gastos	0.00		
I.S.R. Diferido	0.00	SUMA DEL CAPITAL	0.00
I.M.P.A.C. Diferido	0.00		
TOTAL Activo Diferido	0.00	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	0.00
SUMA DEL ACTIVO	0.00		

(Firma)
Hugo Ramírez Olvera
Apoderado Legal.

(Firma)

CORPORACION DE ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.**AVISO DE LIQUIDACION**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 243 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Resoluciones Unánimes de los Accionistas de **CORPORACION DE ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.** adoptadas por escrito, fuera de asamblea extraordinaria, el 2 de abril de 2007, se aprobó el Balance Final de Liquidación que se adjunta a este aviso y se adoptó el siguiente acuerdo:

“Repartir el capital de la Sociedad a los accionistas, en proporción a su participación en el capital social, que es de 99.998/0.002% por lo que corresponderán, al accionista mayoritario \$23,882.50 (veintitrés mil ochocientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) y al accionista minoritario los cincuenta centavos restantes”.

Una vez que este aviso y el Balance Final de Liquidación hayan sido publicados por tres veces de 10 en 10 días, el citado Balance será depositado en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, mediante la inscripción de la escritura que protocolice las Resoluciones Unánimes que lo aprobaron, junto con las publicaciones a que se ha hecho referencia.

**CORPORACION DE ESTACIONES DE SERVICIO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

CIRCULANTE	ACTIVO	A CORTO PLAZO	PASIVO
CAJA Y BANCOS	23,883	ACREEDORES DIVERSOS	-
		PROVEEDORES	-
TOTAL CIRCULANTE	23,883	TOTAL PASIVO	-
FIJO	-	CAPITAL SOCIAL	24,113
		RESULTADOS ACUMULADOS	-
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(230)
DIFERIDO	-	TOTAL CAPITAL CONTABLE	23,883
TOTAL ACTIVO	23,883	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	23,883

Se publica este balance final de liquidación en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; la distribución del haber social entre los accionistas se realiza en proporción a su participación en el capital social. Los libros y registros de la Sociedad y el balance final de liquidación quedarán a disposición de los accionistas por el plazo de 15 días a partir de la tercera y última publicación de este balance final de liquidación, para el caso de cualquier cuestionamiento u observación al suscrito liquidador.

México, D.F., a 4 de mayo de 2007

(Firma)

Jaime Arturo Moreno Ramos, Liquidador

COMPAÑÍA MEXICANA DE FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.**AVISO DE LIQUIDACION**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 243 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Resoluciones Unánimes de los Accionistas de **COMPAÑÍA MEXICANA DE FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.** adoptadas por escrito, fuera de asamblea extraordinaria, el 2 de abril de 2007, se aprobó el Balance Final de Liquidación que se adjunta a este aviso y se adoptó el siguiente acuerdo:

“Repartir el capital de la Sociedad a los accionistas, en proporción a su participación en el capital social, que es de 99.998/0.002% por lo que corresponderán, al accionista mayoritario \$23,882.50 (veintitrés mil ochocientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) y al accionista minoritario los cincuenta centavos restantes”.

Una vez que este aviso y el Balance Final de Liquidación hayan sido publicados por tres veces de 10 en 10 días, el citado Balance será depositado en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, mediante la inscripción de la escritura que protocolice las Resoluciones Unánimes que lo aprobaron, junto con las publicaciones a que se ha hecho referencia.

COMPAÑÍA MEXICANA DE FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	23,883	ACREEDORES DIVERSOS	-
		PROVEEDORES	
TOTAL CIRCULANTE	23,883	TOTAL PASIVO	-
FIJO	-	CAPITAL SOCIAL	24,113
		RESULTADOS ACUMULADOS	-
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(230)
DIFERIDO	-	TOTAL CAPITAL CONTABLE	23,883
TOTAL ACTIVO	23,883	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	23,883

Se publica este balance final de liquidación en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; la distribución del haber social entre los accionistas se realiza en proporción a su participación en el capital social. Los libros y registros de la Sociedad y el balance final de liquidación quedarán a disposición de los accionistas por el plazo de 15 días a partir de la tercera y última publicación de este balance final de liquidación, para el caso de cualquier cuestionamiento u observación al suscrito liquidador.

México, D.F., a 4 de mayo de 2007

(Firma)

Jaime Arturo Moreno Ramos, Liquidador

**EMPRESA PETROLIFERA DE LA CIUDAD, S.A. DE C.V.
AVISO DE LIQUIDACION**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 243 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Resoluciones Unánimes de los Accionistas de **EMPRESA PETROLIFERA DE LA CIUDAD, S.A. DE C.V.** adoptadas por escrito, fuera de asamblea extraordinaria, el 2 de abril de 2007, se aprobó el Balance Final de Liquidación que se adjunta a este aviso y se adoptó el siguiente acuerdo:

“Repartir el capital de la Sociedad a los accionistas, en proporción a su participación en el capital social, que es de 99.998/0.002% por lo que corresponderán, al accionista mayoritario \$23,853.50 (veintitrés mil ochocientos cincuenta y tres pesos 50/100 M.N.) y al accionista minoritario los cincuenta centavos restantes”.

Una vez que este aviso y el Balance Final de Liquidación hayan sido publicados por tres veces de 10 en 10 días, el citado Balance será depositado en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, mediante la inscripción de la escritura que protocolice las Resoluciones Unánimes que lo aprobaron, junto con las publicaciones a que se ha hecho referencia.

**EMPRESA PETROLIFERA DE LA CIUDAD, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	23,854	ACREEDORES DIVERSOS	-
		PROVEEDORES	
TOTAL CIRCULANTE	<u>23,854</u>	TOTAL PASIVO	<u>-</u>
FIJO	-	CAPITAL SOCIAL	24,084
		RESULTADOS ACUMULADOS	-
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(230)
DIFERIDO	-	TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>23,854</u>
TOTAL ACTIVO	<u><u>23,854</u></u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u><u>23,854</u></u>

Se publica este balance final de liquidación en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; la distribución del haber social entre los accionistas se realiza en proporción a su participación en el capital social. Los libros y registros de la Sociedad y el balance final de liquidación quedarán a disposición de los accionistas por el plazo de 15 días a partir de la tercera y última publicación de este balance final de liquidación, para el caso de cualquier cuestionamiento u observación al suscrito liquidador.

México, D.F., a 4 de mayo de 2007

(Firma)

Jaime Arturo Moreno Ramos, Liquidador

FRANQUICIAS PETROLERAS, S.A. DE C.V.**AVISO DE LIQUIDACION**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 243 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Resoluciones Unánimes de los Accionistas de **FRANQUICIAS PETROLERAS, S.A. DE C.V.** adoptadas por escrito, fuera de asamblea extraordinaria, el 2 de abril de 2007, se aprobó el Balance Final de Liquidación que se adjunta a este aviso y se adoptó el siguiente acuerdo:

1. "Repartir el capital de la Sociedad a los accionistas, en proporción a su participación en el capital social, que es de 50/50% por lo que corresponderá a cada accionista por igual la cantidad de \$1530.50 (mil quinientos treinta pesos 50/100 M.N.)".

Una vez que este aviso y el Balance Final de Liquidación hayan sido publicados por tres veces de 10 en 10 días, el citado Balance será depositado en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, mediante la inscripción de la escritura que protocolice las Resoluciones Unánimes que lo aprobaron, junto con las publicaciones a que se ha hecho referencia.

FRANQUICIAS PETROLERAS, S.A. DE C.V.**(EN LIQUIDACION)****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	1,214	DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	86,206
TOTAL CIRCULANTE	1,214	TOTAL PASIVO	86,206
FIJO	-	CAPITAL SOCIAL	-
DIFERIDO		RESULTADOS ACUMULADOS	- 56,247
IVA A FAVOR	1,848	RESULTADO DEL EJERCICIO	(26,898)
TOTAL DIFERIDO	1,848	TOTAL CAPITAL CONTABLE	(83,145)
TOTAL ACTIVO	3,061	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	3,061

Se publica este balance final de liquidación en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; la distribución del haber social entre los accionistas se realiza en proporción a su participación en el capital social. Los libros y registros de la Sociedad y el balance final de liquidación quedarán a disposición de los accionistas por el plazo de 15 días a partir de la tercera y última publicación de este balance final de liquidación, para el caso de cualquier cuestionamiento u observación al suscrito liquidador.

México, D.F., a 4 de mayo de 2007

(Firma)

Jaime Arturo Moreno Ramos, Liquidador

ADMINISTRADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO Y FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.**AVISO DE LIQUIDACION**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 243 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Resoluciones Unánimes de los Accionistas de **ADMINISTRADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO Y FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.** adoptadas por escrito, fuera de asamblea extraordinaria, el 2 de abril de 2007, se aprobó el Balance Final de Liquidación que se adjunta a este aviso y se adoptó el siguiente acuerdo:

“Repartir el capital de la Sociedad a los accionistas, en proporción a su participación en el capital social, que es de 50/50% por lo que corresponderá a cada accionista por igual la cantidad de \$76,475.50 (setenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 50/100 M.N.)”.

Una vez que este aviso y el Balance Final de Liquidación hayan sido publicados por tres veces de 10 en 10 días, el citado Balance será depositado en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, mediante la inscripción de la escritura que protocolice las Resoluciones Unánimes que lo aprobaron, junto con las publicaciones a que se ha hecho referencia.

**ADMINISTRADORA DE ESTACIONES DE SERVICIO Y FRANQUICIAS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)**

BALANCE FINAL EN LIQUIDACIÓN AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	1,991	DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES	198,616
TOTAL CIRCULANTE	1,991	TOTAL PASIVO	198,616
DIFERIDO		CAPITAL SOCIAL	-
IVA A FAVOR	150,959	RESULTADOS ACUMULADOS	- 2,322
TOTAL DIFERIDO	150,959	RESULTADO DEL EJERCICIO	(43,343)
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	(45,665)
TOTAL ACTIVO	152,951	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	152,951

Se publica este balance final de liquidación en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; la distribución del haber social entre los accionistas se realiza en proporción a su participación en el capital social. Los libros y registros de la Sociedad y el balance final de liquidación quedarán a disposición de los accionistas por el plazo de 15 días a partir de la tercera y última publicación de este balance final de liquidación, para el caso de cualquier cuestionamiento u observación al suscrito liquidador.

México, D.F., a 4 de mayo de 2007

(Firma)

Jaime Arturo Moreno Ramos, Liquidador

COMPAÑÍA DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO, S.A. DE C.V.**AVISO DE LIQUIDACION**

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 243 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que mediante Resoluciones Unánimes de los Accionistas de **COMPAÑÍA DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO, S.A. DE C.V.** adoptadas por escrito, fuera de asamblea extraordinaria, el 2 de abril de 2007, se aprobó el Balance Final de Liquidación que se adjunta a este aviso y se adoptó el siguiente acuerdo:

“Repartir el capital de la Sociedad a los accionistas, en proporción a su participación en el capital social, que es de 99.998/0.002% por lo que corresponderán, al accionista mayoritario \$23,853.50 (veintitrés mil ochocientos cincuenta y tres pesos 50/100 M.N.) y al accionista minoritario los cincuenta centavos restantes”.

Una vez que este aviso y el Balance Final de Liquidación hayan sido publicados por tres veces de 10 en 10 días, el citado Balance será depositado en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, mediante la inscripción de la escritura que protocolice las Resoluciones Unánimes que lo aprobaron, junto con las publicaciones a que se ha hecho referencia.

COMPAÑÍA DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
CAJA Y BANCOS	23,854	ACREEDORES DIVERSOS	-
		PROVEEDORES	-
TOTAL CIRCULANTE	23,854	TOTAL PASIVO	-
FIJO	-	CAPITAL SOCIAL	24,084
		RESULTADOS ACUMULADOS	-
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(230)
DIFERIDO	-	TOTAL CAPITAL CONTABLE	23,854
TOTAL ACTIVO	23,854	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	23,854

Se publica este balance final de liquidación en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; la distribución del haber social entre los accionistas se realiza en proporción a su participación en el capital social. Los libros y registros de la Sociedad y el balance final de liquidación quedarán a disposición de los accionistas por el plazo de 15 días a partir de la tercera y última publicación de este balance final de liquidación, para el caso de cualquier cuestionamiento u observación al suscrito liquidador.

México, D.F., a 4 de mayo de 2007
(Firma)

Jaime Arturo Moreno Ramos, Liquidador

SOCIOS ACCIONISTAS DE MEYERIK, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION), ACREEDORES Y DEMAS INTERESADOS.

MEYERIK, S.A. DE C. V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2007

Cifras en pesos

Activo circulante:			Pasivo a corto plazo:		
Efectivo en caja y bancos	178,254		Proveedores	1,761,307	
Clientes	2,490,896		Acreedores diversos	1,110,366	
Inventarios	1,429,009		Otros pasivos	2,352,900	
Deudores diversos	77,465		Impuestos por pagar	<u>55,733</u>	
Pagos anticipados	<u>27,487</u>				
Suma el activo circulante		4,203,110	Suma el pasivo a corto plazo		5,280,305
Activo fijo:			Inversión de los accionistas:		
Equipo de transporte	572,461		Capital social	550,000	
Equipo de computo	72,936		Perdidas acumuladas	(1,131,085)	
Mobiliario y equipo	28,920		Utilidad del ejercicio	<u>(22,596)</u>	
Depreciación acumulada	<u>(200,804)</u>				
Activo fijo neto		473,514	Suma la inversión de los accionistas		(603,681)
Suma el activo		4,676,624	Suma el pasivo y la inversión de los accionistas		4,676,624

LO ANTEROR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS DE LO QUE DISPONE EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES.

(Firma)
JONATHAN GARCES PEDRAZA.
LIQUIDADOR.

GRUPO INDUSTRIAL EXBO, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE MAYO DEL 2007**

ACTIVO		PASIVO	
Caja	\$ 193.00	Acreedores Diversos	\$ 851,486.00
Depósito en garantía	3,000.00	CAPITAL CONTABLE	
		Capital Social Fijo	\$ 1,260,000.00
		Capital Variable	1,284,415.00
		Resultado de Ejer. Ant.	(3,267,841.00)
		Resultado del ejercicio por Liquidación.	<u>(124,867.00)</u>
TOTAL ACTIVO	\$ 3,193.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 3,193.00
	=====		=====

En el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el Balance Final de la Sociedad.

México, D.F., a 31 de Mayo del 2007

SR. ANTON FERNANDO VIZL MACGREGOR
Liquidador
(Firma)

BEXAP MEXICO, S.A. DE C.V.**AVISO**

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de Diciembre de 2006, se acordó la disminución de capital social en su parte fija por la cantidad de \$1,375.00 (mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.). A partir de este momento, el capital social de la sociedad Bexap México, S.A. de C.V. es de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso.

México, D.F. a 3 de julio de 2007

(Firma)

José Aranda Fernández
Administrador Único

BEXAP, S.A. DE C.V.**AVISO**

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 27 de Diciembre de 2006, se acordó la disminución de capital social en su parte fija por la cantidad de \$27,500.00 (veintisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.). A partir de este momento, el capital social de la sociedad Bexap, S.A. de C.V. es de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 9º de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso.

México, D.F. a 3 de julio de 2007

(Firma)

José Aranda Fernández
Administrador Único

E D I C T O S**EDICTO**

En los autos del juicio de RESTITUCIÓN DE TIERRAS promovido por SAN LORENZO ACOPILO POR CONDUCTO DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES, en contra de BENITO ACOSTA EPIGMENIO Y ASOCIACIÓN SAN LORENZO ACOPILO, A.C., expediente número 190/200. La C. Magistrada del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Ocho del Distrito Federal, dictó un acuerdo de veintiocho de junio de dos mil siete"... que en la parte conducente dice, se ordena emplazar a la parte codemandada ASOCIACIÓN SAN LORENZO ACOPILO, A.C., para que produzca su contestación a la demanda y ofrezca pruebas a mas tardar en la audiencia que tendrá verificativo el día TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE A LAS DIEZ HORAS, apercibiendo que de no hacerlo, el Tribunal tendrá por ciertas las afirmaciones de la parte actora, como lo estipula el artículo 185 fracción I de la Ley Agraria y se tendrá por perdido su derecho, atendiendo al contenido del Artículo 288 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. Edictos que deben publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días, acorde al artículo 173 de la Ley Agraria.

ATENTAMENTE

México, D.F. a 05 de Julio del 2007.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. ELIZABETH AMANTE NAPOLES

(Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- Tribunal Unitario Agrario del Distrito Federal.- Distrito 08)

EDICTOS

En Cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil siete, expediente número **1367/2006**, promovido por **ANTIBIÓTICOS DE MÉXICO S.A. DE CV.** en contra de **COMERCIALIZACIÓN Y ASESORÍA EN NEGOCIOS FARMACÉUTICOS S.A. DE CV.** en el juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, se dictó un auto que ordena el emplazamiento de la moral demandada **COMERCIALIZACIÓN Y ASESORÍA EN NEGOCIOS FARMACÉUTICOS S.A. DE CV.** **En términos del auto admisorio que a la letra dice:** México, Distrito Federal a veintiséis de septiembre del dos mil seis.----Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número de partida que le corresponda. Asimismo guárdese en el seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción consistente en un cheque con aviso de cargo, tres contra recibos, tres facturas en copia simple y una factura número 16006, para su debido resguardo. Se tienen por presentado al **C. GUSTAVO OLIVEROS FRIAS**, en su carácter de Apoderado Legal de la parte moral actora **ANTIBIOTICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.** personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la copia certificada del poder notarial número cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis pasada ante la fe del Licenciado Luis de Angoitia Becerra, Notario público número ciento nueve (109) del Distrito Federal, mismo que se manda agregar en autos para constancia legal; señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica, mismo se encuentra dentro de la jurisdicción de este Juzgado; Dígase a la promovente que en cuanto a las autorizaciones solicitadas para concurrir a juicio o intervenir en diligencias en términos del artículo 1069 en su III párrafo del Código de Comercio vigente y reformado, una vez que comparezca la persona que refiere al local de este juzgado y sea registrada en el libro respectivo previa exhibición de su Carta de Pasante o Cédula Profesional se acordara lo conducente, quedando únicamente autorizado para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1069 penúltimo párrafo del Código de Comercio vigente y reformado, demandando en la **VÍA ORDINARIA MERCANTIL DE: COMERCIALIZACIÓN Y ASESORIA EN NEGOCIOS FARMACEUTICOS, S.A. DE C.V., (POR CONDUCTO DE QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE) la cantidad de \$50,642.60 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.) como suerte principal** y demás prestaciones, **que reclama** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 78, 85, 86, 1061, 1090, 1378, 1380 y 1382 del Código de Comercio vigente, se admite a trámite la demanda y con las copias simples emplácese a la demandada para que comparezca ante este Juzgado a producir su contestación a la demanda dentro del término de NUEVE DÍAS, apercibiéndola para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Boletín Judicial en términos del artículo 1069 del Código de Comercio vigente, a excepción de las referidas por el artículo 114 fracción IV y V del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia. En consecuencia túrnense las presentes actuaciones al C. Secretario Actuario de la adscripción a efecto de que realice la diligencia encomendada dentro del término y bajo los lineamientos establecidos por la ley. Con fundamento en el artículo 1383 del Código de Comercio. Así mismo se previene a la parte demandada, que al momento de contestar la demanda exhibida los originales de las facturas números 15267, 15411, 15694 y 15695; con el apercibimiento de que de no presentarlos se tendrán por ciertas las afirmaciones de la contraparte, salvo prueba en contrario. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13 fracción XIV y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, prevéngase a las partes con lo estatuido en los citados preceptos, cuyo contenido es el siguiente:”Artículo 13. Al inicio de cada año los Entes Públicos del Distrito Federal deberán publicar y mantener actualizada, de forma impresa o en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan:...XIV. Las resoluciones o sentencias definitivas que se dicten en procesos jurisdiccionales o procedimientos seguidos en forma de juicio...”Artículo 25. En la información de carácter confidencial que sea parte de procesos jurisdiccionales o de procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades competentes tomarán las previsiones debidas para que dicha información se mantenga reservada y que sólo tengan acceso a la misma las partes involucradas, incluso los quejosos o denunciantes. No obstante lo anterior, si las partes involucradas lo autorizan expresamente, las constancias procesales podrán ser públicas.”En tal sentido, se requiere a las partes en este asunto para que manifiesten su consentimiento por escrito para publicar sus datos personales, en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento, constituirá su negativa lo que deberán hacer las partes dentro del término de TRES días contados a partir de que sea legalmente notificado del presente auto con fundamento en el artículo 1079 fracción VI del Código de Comercio. NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Tercero de Paz Civil, Licenciada MINERVA TANIA MARTÍNEZ CISNEROS, por ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe-----

DOS FIRMAS RUBRICAS

haciéndose saber a la demandada, que quedan a su disposición las copias de traslado, mismas que se encuentran en este H. Juzgado cito en JAMES SULLIVAN 133, 4° PISO, COLONIA SAN RAFAEL, DELEGACION CUAUHTEMOC, DE ESTA CIUDAD

México, Distrito Federal a diez de abril del año dos mil siete.

**C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL
JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL**

(Firma)

LIC. LUCIANO ESTRADA TORRES

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL)



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana	647.30
Un cuarto de plana.....	403.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$25.00)